

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIONES

R-DC-24-2009.—Despacho Contralor.—San José, a las nueve horas del día treinta de julio de dos mil nueve.

Considerando:

I.—Que de conformidad con lo dispuesto en la “Ley Reguladora de los Gastos de Viaje y Gastos por concepto de Transporte para todos los Funcionarios del Estado”, Nº 3462, del 26 de noviembre de 1964, le corresponde a la Contraloría General de la República regular dicha materia y, en consecuencia, realizar las modificaciones que procedan, así como revisar y ajustar periódicamente sus tarifas. Tal normativa contempla las disposiciones generales a que deben supeditarse las erogaciones que, por concepto de gastos de viaje y de transporte, realizan los funcionarios o empleados del Estado y de las instituciones y empresas públicas o estatales, cuando deben desplazarse dentro o fuera del país, en cumplimiento de sus funciones.

II.—Que la Sala Constitucional en el voto Nº 5825-97 del 19 de setiembre de 1997, refiriéndose al artículo 1º de la Ley Nº 3462, definió la competencia de la Contraloría General en esta materia.

III.—Que con base en el artículo 5º de la Ley Nº 3462, este Órgano Contralor ha procedido a revisar el texto del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, producto de lo cual valora la necesidad de modificar varios artículos de dicho cuerpo normativo.

IV.—Que de previo a proceder con la reforma que se considera, se confiere a las entidades públicas un plazo de ocho días hábiles —contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución— para que hagan oposición o recomendación sobre los términos del proyecto de reforma.

Por tanto,

RESUELVE:

Primero.—Poner en conocimiento de toda entidad pública el proyecto de modificación de los artículos 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 18, 20, 21, 24, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 42, 42 bis, 45, 47 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.

Segundo.—Informar que este proyecto estará a disposición para consulta en el sitio Web de la Contraloría General de la República (www.cgr.go.cr).

Publíquese.—Rocío Aguilar Moya, Contralora General de la República.—1 vez.—(Solicitud N° 918).—C-30770.—(68705).